



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
- La Merced - Junín - Perú

"CAMINO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR Y EL TRUFO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2016-MPCH/CM

La Merced, 15 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2016-MPCH celebrada el 15 de enero 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias.

VISTO:

El pedido del Regidor José Antonio Montes Valles, quien solicita que ingrese a orden del día su solicitud de ampliación de plazo por el espacio de 15 días hábiles a la comisión especial de la investigación respecto a la presunta falsificación de documentos contra la fe pública y pago sobrevaluado por la adquisición de bienes y servicios correspondiente a los años 2014 y 2015, a fin de poder presentar el informe final.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo las competencias, precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 09° numeral 15° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Pleno del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento.

Que, mediante pedido del Regidor José Antonio Montes Valles, quien solicita que ingrese a orden del día su solicitud de ampliación de plazo por el espacio de 15 días hábiles a la comisión especial de la investigación respecto a la presunta falsificación de documentos contra la fe pública y pago sobrevaluado por la adquisición de bienes y servicios correspondiente a los años 2014 y 2015, a fin de poder presentar el informe final.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 274-2015-MPCH/CM, de fecha 16 de noviembre del 2015, se conforma la comisión especial de investigación de presunta falsificación de documentos contra la fe pública y pago sobrevaluado por la adquisición de bienes y servicios correspondientes a los años 2014 y 2015, siendo su presidente el Reg. José Antonio Montes Valles.

Que, el Art. 74° del Reglamento Interno de Concejo señala "... salvo que por naturaleza del tema necesite un plazo mayor, el cual deberá de solicitar al Pleno del Concejo".

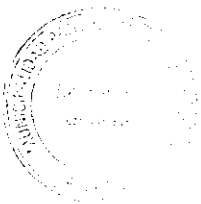
Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2016-MPCH celebrada el 15 de enero del 2016 con el voto MAYORITARIO de sus miembros,

ACUERDA:

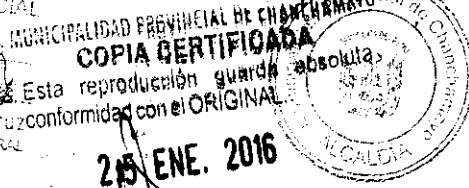
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo por 15 días hábiles a la comisión especial de investigación de presunta falsificación de documentos contra la fe pública y pago sobrevaluado de los bienes y servicios de los años 2014 y 2015, a fin de que pueda presentar sus conclusiones finales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO



25 ENE. 2016

Abog. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Abog. Juan José Saldaña